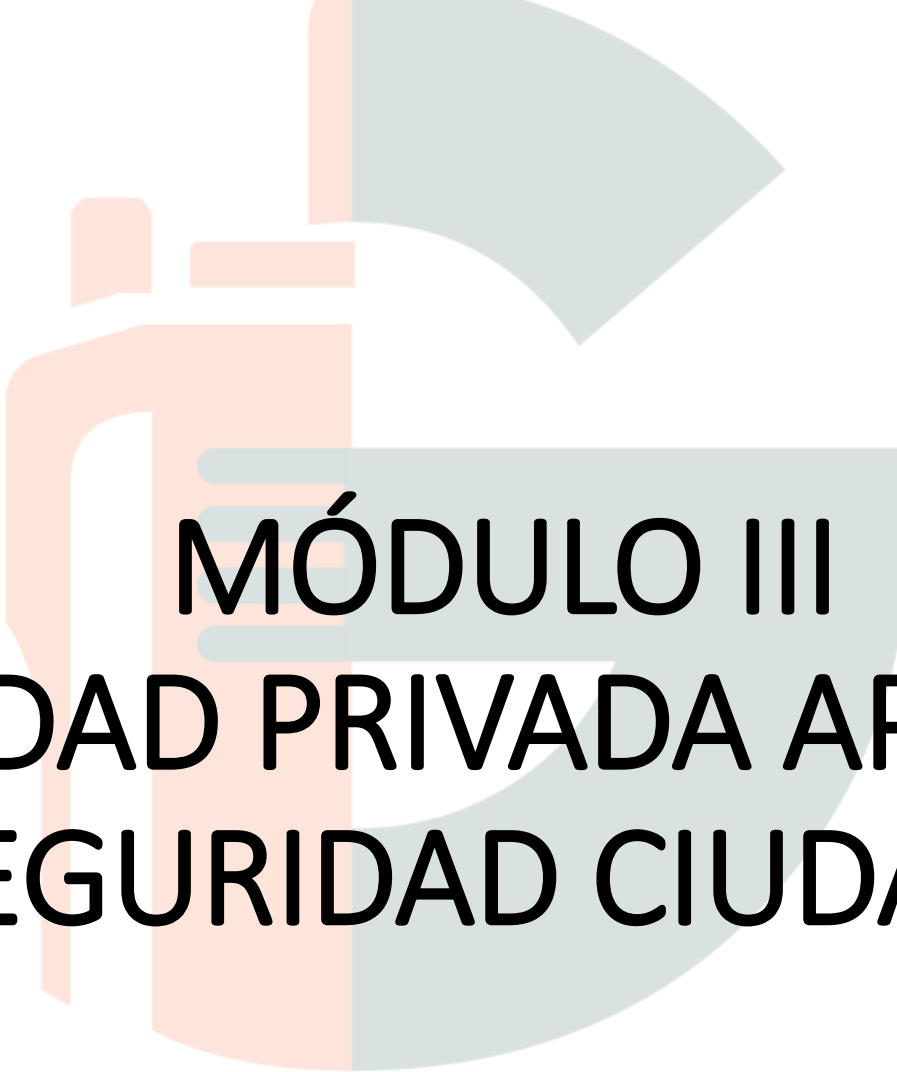




# **MÓDULO III**

## **SEGURIDAD PRIVADA APLICADA A LA SEGURIDAD CIUDADANA**

**IRON GUARDS**

C E N T R O D E F O R M A C I Ó N

## **Seguridad**

Es la garantía de tranquilidad, orden y paz; es un sistema combinado de métodos, procedimientos, técnicas y elementos para proporcionar al individuo, un estado de confianza y bienestar; y, generar medidas preventivas y activas, para impedir que se concrete una amenaza.

## **Protección**

Es el conjunto de acciones, cuya finalidad es precautelar y mantener el bien/activo fuera del alcance de cualquier peligro o agente dañino.

## **Vigilancia**

Estado de alerta que se consigue mediante la activación de los cinco sentidos del ser humano, con el fin de percibir estímulos negativos que permitan controlar el entorno e identificar condiciones de riesgo.

## **Seguridad Humana**

La Comisión sobre Seguridad Humana de las Naciones Unidas señala que: Seguridad Humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad

## **Seguridad Ciudadana**

La seguridad ciudadana es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador

## **Seguridad privada**

Es el conjunto de actividades, servicios, modalidades y medidas de seguridad contratados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, prestados por empresas legalmente constituidas y autorizadas, para proteger activos tangibles e intangibles y velar por el normal desarrollo de las actividades de los usuarios.

## **Compañías de seguridad privada**

Son personas jurídicas de derecho privado, constituidas como compañías de responsabilidad limitada, al amparo de la Ley de Compañías y reguladas por las entidades competentes del Estado para prestar servicios de seguridad privada.

## **Orden Público**

El Manual para Operaciones de Mantenimiento del Orden Público lo define: Situación de paz, tranquilidad y disciplina social habitual en un determinado pueblo, nación, Estado o país mediante la observancia del derecho propio y de los demás para beneficio colectivo. Este derecho se encuentra constituido por un conjunto de principios y normas legales, e incluso morales y consuetudinarias de general aceptación interna y de excepcional aplicación como límite a ciertos derechos de libertad contemplados en el derecho internacional

## Riesgo

La Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas lo define como “la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas”. Los factores que lo componen son la amenaza y la vulnerabilidad. Conceptualizando los dos términos: amenaza es un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales; y, vulnerabilidad son las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.

## Violencia

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o provocaciones”.

# Tipos de Violencia

La Organización Mundial de la Salud divide a la violencia en tres grandes categorías según el autor del acto violento:

## **Violencia dirigida contra uno mismo**

Constituye la violencia que una persona se inflige a sí misma. Se subdivide en: comportamiento suicida y autolesiones.

## **Violencia Interpersonal**

Consiste en la violencia infligida por otro individuo o grupo pequeño de individuos. Se subdividen en: Violencia intrafamiliar o de pareja y violencia comunitaria.

## **Violencia Colectiva**

Trata de la violencia infligida por grupos más grandes, como los Estados, grupos políticos organizados, milicias u organizaciones terroristas. Busca lograr objetivos políticos, económicos o sociales. Adopta diversas formas: conflictos armados dentro de los Estados o entre ellos; genocidio, represión y otras violaciones de los derechos humanos; terrorismo; crimen organizado.

# Delito

“Acción típica, antijurídica, imputable, culpable sometida a una sanción penal (Enciclopedia Jurídica, 2017); la cual es considerada como la infracción penal sancionada con pena privativa de libertad mayor a treinta días”.

# Contravención

“Infracción penal sancionada con pena no privativa de libertad o privativa de libertad de hasta treinta días”



IRON

C E N T R O D E F O R M A C I Ó N

## **Empresas privadas**

- ONGs.

## **Ministerio del Interior**

- Ejes Policiales: Preventivo, Investigativo y de inteligencia

## **Otras instituciones del Estado**

- Ministerios
- Direcciones zonales
- Direcciones distritales
- Municipios
- Intendencias
- Juntas parroquiales
- Tenencias políticas

## **Servicio Integrado de Seguridad ECU911- Ecuador- SISECU-911**

- El SIS ECU-911 tiene como misión gestionar en todo el territorio ecuatoriano, la atención de las situaciones de emergencia de la ciudadanía, reportadas a través del número 911, y las que se generen por video vigilancia y monitoreo de alarmas, mediante el despacho de recursos de respuesta especializados pertenecientes a organismos públicos y privados articulados al sistema, con la finalidad de contribuir a la seguridad integral ciudadana.

## Coordinación y comunicación de la seguridad móvil

Considerando que la misión del SIS ECU-911 es la de gestionar en todo el territorio ecuatoriano, la atención de las situaciones de emergencia de la ciudadanía, reportadas a través del número 911, y las que se generen por video vigilancia y monitoreo de alarmas, mediante el despacho de recursos de respuesta especializados pertenecientes a organismos públicos y privados articulados al sistema, con la finalidad de contribuir, de manera permanente, a la consecución y mantenimiento de la seguridad ciudadana, durante el proceso de vigilancia móvil se debe ejecutar las siguientes coordinaciones:

- Las compañías de seguridad privada que realizan el servicio de transportador especies monetarias y valores, deben coordinar con el SIS ECU-911, en el caso de ser necesario el apoyo de la seguridad pública o que tenga que ver con bienes públicos o privados.
- Considerar la ruta de la transportación de especies monetarias y valores, con la finalidad de que los operadores realicen el seguimiento del vehículo mediante las video cámaras de este sistema, alertando a los Distritos, Circuitos y Subcircuitos de Policía Nacional de acuerdo al territorio de responsabilidad la presencia del vehículo blindado para que las unidades policiales estén alertas en el patrullaje por el sector que realiza sus operaciones.
- Cuando un vehículo blindado que se desplace por las diferentes vías del país e ingrese a una zona oscura (sin señal de celular, internet, radio y GPS), los operadores del SISE- CU- 911 previa coordinación realizada por la compañía de seguridad, deberán asignar una unidad policial para que lo escolte únicamente hasta salir de la zona oscura, esta asignación la realizará de acuerdo al territorio de responsabilidad y a la capacidad operativa, sin descuidar la seguridad de las personas y sus bienes.

# Medidas que se privilegian en la seguridad ciudadana

Dentro de la seguridad ciudadana se privilegian:

- Medidas preventivas y de servicio a la ciudadanía,
- Registro y acceso a información,
- La ejecución de programas ciudadanos de prevención del delito y de erradicación de violencia de cualquier tipo,
- Mejora de la relación entre la Policía y la comunidad

La provisión y medición de la calidad en cada uno de los servicios, mecanismos de vigilancia, auxilio y respuesta, equipamiento tecnológico que permita a las instituciones vigilar, controlar, auxiliar e investigar los eventos que se producen y que amenazan la seguridad de la ciudadanía (Asamblea Nacional, 2009)

# UNIDAD II

## MODELO DE GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

### Plan Nacional de Desarrollo

El máximo documento de planificación del Gobierno es el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con lo que estipula la Constitución, en la cual con respecto a la seguridad integral indica que; “la seguridad integral se puede analizar desde dos grandes dimensiones: la seguridad ciudadana y la seguridad del Estado.

Se busca garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de las personas, la gobernabilidad, el acceso a la justicia, la prevención integral de la venta y consumo de drogas, el ejercicio de la democracia, la reducción de vulnerabilidades a través de la prevención de riesgos, así como la protección, respuesta y remediación ante emergencias y desastres”

- **El primer eje del Plan:** “Derechos para todos durante toda la vida” establece la protección de las personas más vulnerables, afirma la plurinacionalidad e interculturalidad, plantea el combate a la pobreza en todas sus dimensiones y todo tipo de discriminación y violencia, y garantiza los derechos de la naturaleza.
- **El segundo eje:** “Economía al servicio de la sociedad” plantea consolidar el sistema económico social y solidario, ampliar la productividad y competitividad, generar empleo digno, defender la dolarización, y redistribuir equitativamente la riqueza; además busca garantizar la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral.
- **Finalmente el tercer eje:** “Más sociedad, mejor Estado” promueve la participación ciudadana y la construcción de una nueva ética social basada en la transparencia y la solidaridad, un Estado cercano con servicios de calidad y calidez, abierto al diálogo social permanente, así como la soberanía y la paz, posicionando estratégicamente al Ecuador en el mundo.

| Eje                                      | Objetivo                                                                                      | Política                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Derechos para todos durante toda la vida | 1.- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas               | 1.12.- Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.                                                                                                   | Mejorar el tiempo de respuesta en atención integral de emergencias: mejorar el tiempo de respuesta en emergencias para seguridad ciudadana desde 0:13:27 a 0:10:53 minutos a 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Más sociedad, mejor Estado               | 7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía | 7.7.- Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar de 6,6 a 8 el índice de percepción de calidad de los servicios públicos a 2021.</li> <li>- Aumentar la cobertura, calidad y acceso a servicios de justicia y seguridad integral: incrementar la confianza en la Policía Nacional de 6,5 a 6,64 hasta 2021.</li> <li>- Aumentar el índice de percepción de atención y calidad en el servicio público al ciudadano a 2021.</li> <li>- Aumentar el grado de consolidación institucional de las entidades de la función Ejecutiva a 2021.</li> </ul> |

|                            |                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                  |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Más sociedad, mejor Estado | 8.-Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social                    | 8.4.- Luchar contra la impunidad, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y la eficacia de los procesos para la detección, investigación, juzgamiento, sanción y ejecución de penas.                                             |                                                                                                                                  |
| Más sociedad, mejor Estado | 9.- Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo | <p>9.1.- Promover la paz sostenible y garantizar servicios eficientes de seguridad integral.</p> <p>9.6 Proteger y promover los derechos de las personas en situación de movilidad humana en el territorio nacional y en el exterior.</p> | Incrementar las atenciones a las personas en movilidad humana para la protección de sus derechos, de 699 631 a 750 000, en 2021. |

# Modelo de Gestión Policial

El Modelo de Gestión Desconcentrado de los servicios de la Policía en territorio, busca en función de los tres sistemas agregadores de valor (Preventivo, Investigativo y de Inteligencia), desplegar de manera integral los servicios de la Policía Nacional en cada uno de los niveles territoriales (Nacional, Zonal, Subzonal, Distrito, Circuito y Subcircuito) asegurando la presencia de la institución y por su intermedio del Estado, ante la demanda de la sociedad en materia de seguridad.

- Zona 1: Provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos.
- Zona 2: Provincias de Pichincha (excepto el cantón Quito), Napo y Orellana.
- Zona 3: Provincias de Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo.
- Zona 4: Provincias de Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Zona 5: Provincias de Guayas (excepto los cantones de Guayaquil, Duran y Zamborondón), Los Ríos, Península de Santa Elena, Bolívar y Galápagos.
- Zona 6: Provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago.
- Zona 7: Provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.
- Zona 8: Cantones de Guayaquil, Duran y Samborondón.
- Zona 9: Distrito Metropolitano de Quito.

- **Las zonas** están conformadas por provincias, de acuerdo a una proximidad geográfica, cultural y económica. Tenemos 9 zonas administrativas de planificación en Ecuador. Cada zona está constituida por distritos y estos a su vez por circuitos. Desde este nivel se coordina estratégicamente las entidades del sector público, a través de la gestión, de la planificación para el diseño de políticas.
- **El distrito** es la unidad básica de planificación y prestación de servicios públicos. Coincide con el cantón o unión de cantones. Se han conformado 140 distritos en el país. Cada distrito tiene un aproximado de 90.000 habitantes. Sin embargo, para cantones cuya población es muy alta como Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato y Santo Domingo de los Tsáchilas se establecen distritos dentro de ellos.
- **El circuito** es la localidad donde el conjunto de servicios públicos de calidad está al alcance de la ciudadanía, está conformada por la presencia de varios establecimientos en un territorio dentro de un distrito. Corresponde a una parroquia o conjunto de parroquias, existen 1.134 circuitos con un aproximado de 11.000 habitantes (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2012).
- **El subcircuito** es una estructura operativa, que resulta de la subdivisión de un circuito de Policía, y contiene:
  - Población hasta 10.000 habitantes
  - Extensión hasta 1 km<sup>2</sup>.
  - Desarrollo urbano

## **Procesos comunitarios**

La Policía Comunitaria está encargada de trabajar en procesos comunitarios y desarrollar acciones proactivas, preventivas y educativas, para la solución de los problemas de inseguridad y convivencia ciudadana.

## **Programas para la prevención del delito y la mejora de la convivencia**

Entre los programas tenemos a:

- Comunidad Segura o barrio seguro
- Contacto ciudadano
- Local seguro
- Alerta comunitaria
- Escuela segura
- Espacios públicos seguros

# Coordinaciones con los subcircuitos, circuitos de la PP.NN.

- Siendo el Circuito y el Sub Circuito de la Policía Nacional, las instancias operativas de más bajo nivel y cercanía a la ciudadanía, Los Guardias de Seguridad privada que cumplen funciones de Seguridad Móvil, deben conocer y mantener el contacto permanente con aquellas unidades de Policía que se encuentren en la jurisdicción geográfica en donde se localiza su puesto de servicio y en especial de aquellas unidades de Policía ubicadas en el trayecto de su desplazamiento motorizado
- Del mismo modo y acorde a lo que establecen las Regulaciones de la Junta Monetaria No. JB-211-1581 de la Junta Bancaria del Ecuador, para el Transporte de Valores, establece que el Personal de transporte de Valores, que se desplaza por las diferentes vías de comunicación del país, coordine en forma permanente y efectiva con las Unidades de la Policía Nacional

Del mismo modo el Acuerdo Ministerial No. 5499 del MDG, para el control y supervisión del servicio de seguridad Móvil, detalla las características técnicas de los vehículos blindados para el transporte de valores, así como los procedimientos de trasportación, cuyas regulaciones principales son las siguientes:

- Solo los vehículos blindados que cuenten con el certificado de registro y autorización otorgado por el Ministerio de Gobierno podrán prestar el servicio de transporte de valores.
- Las empresas que efectúen transporte de valores deberán colocar en sus tulas (saco o maleta), un chip o candado satelital, G.P.S., que indique su localización, durante su transporte o cuando sea sustraída.
- El botón de seguridad deber ser instalado en uno o varios lugares accesible para que los tripulantes del vehículo, durante el transporte de especies monetarias, en caso de una emergencia lo acciones in dificultad.
- El sistema de CC.T.V. del vehículo blindado debe captar, grabar, emitir y transmitir en forma simultánea, todos los eventos que se lleven durante el traslado de valores, así como las señales de alarma de los botones de seguridad, como las imágenes (audio/video), de hechos delictivos o amenazas en proceso, para lo cual se debe tener una conexión a internet satelital u otra similar que garantice la cobertura de señal en todo el país o en las rutas para su traslado.
- Para el caso de hechos delictivos, el sistema debe estar en la capacidad de poder enlazarse directamente con un Centro de monitoreo, que el MDI., determinará, para que se pueda dar la ayuda a la emergencia en curso.

# Conocimiento y funciones de los organismos de emergencia en apoyo a las operaciones de seguridad móvil

La Policía Nacional, a través de sus unidades especializadas en cada área, hará uso de los libros de registro y cuadernos de notas de los guardias de seguridad, donde encontrará información importante para el esclarecimiento de un hecho delictivo; he ahí la importancia por la que el guardia de seguridad debe llevar adecuadamente sus instrumentos de registro



Cuando se haya suscitado el cometimiento de una actividad que transgreda la normativa legal en el lugar que está bajo la responsabilidad del guardia de seguridad privada, éste, en primera instancia, deberá informar, a través del número de emergencia ECU-911, la situación actual y evitar que se contamine la escena del delito por personas ajenas a las entidades autorizadas legalmente para la iniciación de una investigación.

Los Organismos básicos que conforman el Sistema Integrado de Seguridad Nacional: S.I.S. ECU 911, son los siguientes:

- Policía Nacional con sus Unidades
- Fuerzas Armadas (según el tipo de emergencia)
- Cuerpo de Bomberos de las localidades
- Cruz Roja
- Ministerio De Salud Pública y sus dependencias en el territorio nacional
- Dirección de Gestión de Riesgos
- Ministerio de Inclusión Económica y Social (M.I.E.S)

# Conocimiento y funciones de los Organismos de Emergencia del Sistema Integrado de Seguridad: S.I.S. ECU 911, en apoyo a las operaciones de Seguridad Móvil

- **Policía Nacional.**- Es la institución básica de los organismos de emergencia y debe atender los requerimientos de seguridad ciudadano, para prever las acciones delictivas en el desplazamiento de las actividades de seguridad móvil, especial atención y coordinación debe darse entre el personal operativo que ejecuta desplazamientos con valores y/o protege carga crítica en las vías de comunicación.
- **Fuerzas Armadas.**- Esta Institución podrá colaborar en las actividades de seguridad móvil, en casos excepcionales y a pedido del Sistema Integrado de Emergencia ECU 911.
- **Cuerpo de Bomberos locales.**- Su accionar principal está en el combate a incendios, actividades que podría requerirse en las operaciones de seguridad móvil.
- **Cruz Roja.**- Del mismo modo en las acciones de seguridad móvil, podría requerir el apoyo de elementos de la Cruz Roja, cuya acción siempre será solicitada y coordinada por el ECU 911.
- **Dirección de Gestión de Riesgos.**- En ocasiones especiales y ante la existencia de situaciones de emergencia, como inundaciones, deslaves y otras, elementos de la Dirección de Riesgos podrán ejecutar acciones en beneficio de las acciones de seguridad móvil, en especial en el desplazamientos terrestres.
- **Dependencias del Ministerio de Salud Pública y del M.I.E.S.**- Estas dependencias Estatales que también forman parte del sistema de emergencias, podrán apoyar a las acciones de seguridad móvil, siempre y cuando sean canalizando su apoyo a través del ECU 911.

# Procedimiento a seguir para realizar una denuncia.

| Pasos a seguir | Institución             | ¿Cómo nos puede ayudar?                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1              | <b>POLICÍA NACIONAL</b> | Este es nuestro primer punto de contacto con el Estado. Ahí, la Policía Comunitaria nos puede guiar y asesorar para que sepamos qué hacer en función de nuestros requerimientos, ya sean para denunciar un delito o solucionar un problema de convivencia. |
| 2              | <b>FISCALÍA</b>         | Podemos acercarnos a la Fiscalía para denunciar casos todo tipo de delito, especialmente violencia intrafamiliar                                                                                                                                           |

- Los trámites para presentar las quejas en estas entidades no necesitan la presencia de un abogado y son gratuitos.
- Para los casos de violencia sexual, verbal, psicológica o patrimonial en el que el afectado y el agresor sean miembros de una familia, se puede acudir a las unidades especializadas de violencia contra la mujer y la familia. En este lugar también se emiten boletas de auxilio y se tramitan demandas por alimentos. Además, existen centros de mediación para resolver conflictos familiares.
- Cuando la víctima es un niño o adolescente se puede ir a la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (Dinapen). Los agentes investigan esos casos.
- Para las denuncias de delitos de extorsión, desapariciones, secuestros y muertes violentas se creó la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (Dinased). Allí se pueden denunciar todos los delitos relacionados a estos casos, porque trabajan agentes especializados que brindan asesoría sobre cómo actuar ante cada situación.
- Las unidades judiciales, principalmente de la Policía Judicial, la Fiscalía y la Unidad de Flagrancias, atienden los trámites y permite agilizar la presentación de las quejas cuando suceden percances que ameritan atención inmediata y urgente.
- Los otros delitos, no tan comunes, como la explotación sexual (trata de personas), la usura, estafa, extorsión y los delitos informáticos también se los puede denunciar en la Fiscalía, que luego envía los casos a las respectivas dependencias especializadas para que avance con las investigaciones.
- Para casos de usura (chulco), por ejemplo, se recomienda, presentar la denuncia adjuntando los recibos o documentos de transacciones que sustenten la queja. Asimismo, cuando existen extorsiones, los perjudicados deben otorgar los datos como el número de teléfono o correo electrónico de quién realiza las amenazas, esta información es necesaria para avanzar en las investigaciones y en futuros juicios.